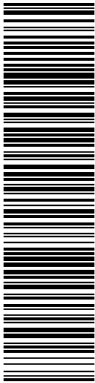


DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2026/1670 - OFERTA SAE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO POR ACUMULACION DE TAREAS DE ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR	IDENTIFICADORES Resolución Nº: 2026/1670
OTROS DATOS Código para validación: CQXBQ-PIB5R-XLTNM Fecha de emisión: 13 de Julio de 2026 a las 11:24:49 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 13/07/2026 08:17 2.- Técnico de Administración General -TAG- del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA en nombre de Oficial Mayor. Firmado 13/07/2026 11:12
	ESTADO FIRMADO 13/07/2026 11:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1329568 CQXBQ-PIB5R-XLTNM 00COCFAB7DDAD98142C2714282AB8E4727442ED7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardelabarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



RECURSOS HUMANOS
CAM/NGC/MAGS

2026/6283

RESOLUCIÓN

Dña. Carmen Álvarez Marín, en su condición de Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, y en uso de las competencias atribuidas por los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resultando que con fecha 13 de Mayo de 2026, se publica en la página web del Ayuntamiento el baremo de méritos para la selección de un Arquitecto Técnico, perteneciente al personal funcionario interino, por acumulación de tareas con una duración de siete meses. Mediante oferta SAE 01-2026-21595.

Mediante resolución de Alcaldía Presidencia nº 2026/1281, de fecha 27 de Mayo de 2026, se publica en la web del Ayuntamiento la constitución del Tribunal Calificador.

Reunido el Tribunal el día 16 de Junio de 2026, a las 11:30, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento, con la asistencia de todos sus miembros se inicia sesión, y se procede a la valoración de los méritos aportados por todos los/as aspirantes.

Mediante resolución de Alcaldía Presidencia nº 2026/1561, de fecha 30 de Junio de 2026, se publica en la web del Ayuntamiento la resolución provisional de la valoración de los méritos aportados por los/as candidatos/as, donde se estableció tres (3) días para alegaciones y/o reclamaciones.

Dentro del plazo de alegaciones la candidata Agueda Rubio Díaz, solicita desglose y revisión de la puntuación obtenida.

Con fecha 7 de julio de 2026, a las 11:30 horas. Se reúne el tribunal calificador, debidamente constituido, procede a la revisión y desglose de los méritos presentados por la candidata Agueda Rubio Díaz.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (33 puntos)

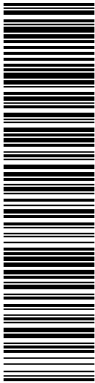
1.1 Servicios prestados en Administraciones Públicas

- Ayuntamiento Puerto de Sta. M^a. (640 días)
- (6.3 puntos.)

1.2 Servicios prestados en el sector privado.

- Arquitrabe 94 S.L. (42 días)
- Mapfre (1.256)

DOCUMENTO Resolución nº 2026/1670 - OFERTA SAE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO POR ACUMULACION DE TAREAS DE ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR	IDENTIFICADORES Resolución Nº: 2026/1670
OTROS DATOS Código para validación: CQXBQ-PIB5R-XLTNM Fecha de emisión: 13 de Julio de 2026 a las 11:24:49 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 13/07/2026 08:17 2.- Tecnico de Administración General -TAG- del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA en nombre de Oficial Mayor. Firmado 13/07/2026 11:12
	ESTADO FIRMADO 13/07/2026 11:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1329568 CQXBQ-PIB5R-XLTNM 00C0CFAB7DDAD98142C2714282AB8E4727442ED7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



RECURSOS HUMANOS
CAM/NGC/MAGS

2026/6283

- Autónomo (4.055)

(26,7 puntos)

Conforme a las Bases del concurso la valoración de la experiencia profesional corresponde a los periodos cotizados en la vida laboral, concretamente en el grupo de cotización dos (2), dado que es el grupo que se corresponde con las funciones propias del puesto ofertado. El grupo 3 se corresponde con funciones de Jefe de administrativo y Jefe de taller, no pudiendo ser objeto de valoración.

2. FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS (23 puntos)

2.1 Formación complementaria.

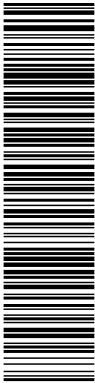
- P.R.L. SEGURIDAD 4
- P.R.L. ERGONOMÍA 4
- P.R.L. HIGIENE 4
- ENERGIA RENOVABLES 4
- ENERGIA DE EDIFICIOS 1
- URBANISMO Y VALORACIONES ..1
- VALORACIONES URBANÍSTICAS..4
- DELIMITACIÓN INMOBILIARIA1

2.2 Superación de ejercicios en procesos selectivos. (0 PUNTOS)

2.3 Titulaciones académicas adicionales. (0 PUNTOS)

A la vista de lo anterior: **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la relación DEFINITIVA de la valoración de los méritos aportados por los/as candidatos/as por orden de puntuación y publicar la misma en la sede electrónica municipal. De conformidad con lo previsto en el art. 45 1B de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, la resolución definitiva de méritos sustituye a la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1329568 CQXBQ-PIB5R-XLTNM 00COCFAB7DDAD98142C2714282AB8E4727442ED7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardelabarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



RECURSOS HUMANOS
CAM/NGC/MAGS
2026/6283
personal y surte sus mismos efectos entendiéndose notificada a través de la misma, las resoluciones a las alegaciones formuladas por los aspirantes durante el plazo de exposición provisional.

		EXP. PROF.	FORMACIÓN	TOTAL
1	MESA MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ	44,1	29	73,1
2	RUBIO DÍAZ, AGUEDA	33	23	56
3	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MANUEL	5,55	13	18,55
4	LÓPEZ CAPITÁN, FERNANDO	4,05	4	8,05
5	ROMERO HERMOSILLA, ALMUDENA	6,75	0	6,75

SEGUNDO: Aprobar el nombramiento de D. Francisco José Mesa Martínez, como funcionario interino por acumulación de tareas, hasta el 31 de diciembre de 2026.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

Resuelve. LA ALCALDESA - PRESIDENTA, Fdo.: Carmen Álvarez Marín.
Transcríbase, El Secretario General, Fdo.: Víctor Barbero Diéguez. El Oficial Mayor y Secretario Geneal P.S.